

ACOF 36  
AR 1970

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor / don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Doña Margarita Argúas,

Consideraron:

Que a fs. 1 del expediente de Superintendencia N° 2394/70 el señor Presidente de la Sala Tercera de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal, hace saber que el traslado de dicha Sala a su nueva sede de la calle Paraguay n° 1536 se hará efectivo durante los días 13, 14, 15 y 16 del corriente mes.-

Que, para posibilitar dicho traslado, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- los días mencionados / en el considerando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el / art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante los días 13, 14, 15 y 16 del mes en // curso para la Sala Tercera de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registre en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

*E. A. Ortiz Basualdo*

*Roberto E. Chute*

*L. C. Cabral*

*Marco Aurelio Risolía*

*Margarita Argúas*

*[Signature]*  
(Secc.)